



Radicación	<b>11001-31-87-010-2022-00056-00 NI 19445</b>
Accionante	<b>PEDRO FELIPE PINEDA ROJAS</b>
Accionadas y Vinculado	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN JAVIER ARISTIDES AVENDAÑO RENDÓN</b>
Decisión	<b>AVOCA TUTELA</b>

**JUZGADO DECIMO DE EJECUCION DE PENAS Y  
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA D. C.**  
Calle 11 No 9A 24 Kaysser / Teléfono: 2847266  
ejcp10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito de solicitud de amparo que antecede, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 86 de la Constitución Política y de sus decretos reglamentarios, **ADMITASE** la presente acción de tutela incoada por el ciudadano **PEDRO FELIPE PINEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.454.367, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN** y como vinculado el señor **JAVIER ARISTIDES AVENDAÑO RENDÓN**.

En consecuencia, a fin de garantizar el derecho de defensa de las entidades accionadas y el vinculado, se dispone notificarles sobre el presente trámite, entregándoles copia de la respectiva demanda para que se pronuncien sobre los hechos y violaciones imputadas. Así mismo deberán remitir a este Despacho en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de esta acción, las explicaciones del caso, respecto de los hechos denunciados y adjuntar las pruebas que estime conducentes.

Infórmese a las entidades respectivas, que si la respuesta no fuere rendida dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos informados por la accionante y la tutela se entrara a resolver de plano, conforme lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991.

De la misma forma, se ordena a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC** y a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN**, que a través de publicación en la página Web habilitada para la "Convocatoria Acuerdo N° 285 de 2020-Proceso de Selección DIAN 1461 de 2020- Empleo Gestor III Código 303, Grado 03- 2ID11863-Código de ficha AT-FL-3006", por medio de la cual se convocó a Proceso de Selección Planta Personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN", pongan en conocimiento de los interesados el presente trámite constitucional, para que se pronuncien sobre la demanda de considerarlo pertinente.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

Por el **Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados**, comuníquese de esta decisión al accionante a las direcciones electrónicas: **ppinedar1@dian.gov.co** y **andrespineda0324@gmail.com**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LAURA PATRICIA GUARÍN FORERO**  
J u e z a